

**FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO**  
**C/ Santo Domingo, 8 – 1 Dcha.**  
**38201 La Laguna**  
**TELEFONO: (922) 63-37-79 FAX: (922) 25-51-87**  
**e-mail: fca@atletismocanario.net**  
**www.atletismocanario.net**

**Circular 30/2007:**  
**Certificados de Pruebas de Interés Regional**

La FCA únicamente tramitará certificados de Evento de Interés Regional a aquellos eventos que se organicen en Canarias acorde al siguiente criterio y normativas:

1. El evento ha de estar publicado en el Calendario Oficial de Competiciones de la FCA con antelación mínima de treinta días a su celebración y con conocimiento de la Delegación o Federación Insular correspondiente.
2. Debe ser controlado, como mínimo, por el Comité Canario de Jueces, designados o con conocimiento del Comité Canario de Jueces, y aprobados por su presidente.
3. Se entiende como evento de Interés Regional aquel que dirige su oferta deportiva al conjunto de deportistas con licencia por la FCA en general, al margen de a otros deportistas de otros ámbitos, facilitando la participación de todas las Islas. Debe haber atletas de al menos tres Federaciones o Delegaciones Insulares.
4. Debe contar con publicidad y difusión en el ámbito supra insular, pudiendo ser suficiente la web de la FCA.
5. Deben publicarse los premios y que éstos sean equitativos para hombres y mujeres en cuanto a la cantidad en los primeros puestos.
6. Deben enviarse los resultados técnicos a la FCA en un plazo de 48 horas con los datos precisos (puestos, nombre y apellidos del deportista, número de licencia de los que sean federados, nombre del club oficial al que pertenezca, categoría o año de nacimiento del deportista, marca lograda, etc.). De no enviarse el acta completa al menos tiene que enviarse información con los tres primeros clasificados por categoría y género (posteriormente el acta de competición debidamente numerada).
7. Deben respetarse las categorías oficiales de la FCA y demás normas de la FCA o de la RFEA (distancias por categorías, peso de los artefactos en lanzamientos, medidas de vallas, etc). Los atletas veteranos optarán, a todos los efectos, a los premios absolutos de competir en iguales condiciones.
8. Los circuitos deben reunir las condiciones mínimas de seguridad, estar debidamente señalados y delimitados y, en el caso de pruebas de ruta, estar homologados por la FCA o la RFEA.

**FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO**  
**C/ Santo Domingo, 8 – 1 Dcha.**  
**38201 La Laguna**  
**TELEFONO: (922) 63-37-79 FAX: (922) 25-51-87**  
**e-mail: fca@atletismocanario.net**  
**www.atletismocanario.net**

9. El evento debe contar con el Seguro correspondiente y con los demás permisos necesarios de tráfico, medio ambiente, etc.
10. Para recibir el correspondiente certificado de la FCA de ser un Evento de Interés Regional, debe enviarse previamente a la FCA un informe del evento aludiendo especialmente a lo referido en estas normas y el reglamento del mismo que debe ser aprobado por la FCA.
11. La FCA no tramitará certificados de Evento de Interés Regional - necesarios para recibir subvenciones de la DGD- a los organizadores que no cumplan con esta normativa.

Director Técnico de la FCA  
**Ricardo Fajardo Hernández**